

UMSS VICERRECTORADO

Universidad Mayor de San Simón • P.O. Box 992, Cochabamba, Bolivia • Jordán final • Telf. 220717
Fax: 591-4-250999 • E-Mail: vice@umss.edu.bo

JUSTIFICACIÓN A LA CLAUSULA QUINTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON, DE FECHA DE AGOSTO 2001

COMPROMISO

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Quinta, del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación (MDSP) y la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), para el Laboratorio del Centro de Aguas y Saneamiento Ambiental del Centro de Aguas de la UMSS, y en virtud a lo establecido en el artículo 494 del Código Civil Boliviano, a fin de proseguir con la asistencia proporcionada por el MDSP, conforme al referido Convenio, la UMSS, debidamente representada por su máxima autoridad, Dr. Raúl Rico Gamboa, Rector a.i., se compromete a dar estricto cumplimiento a los siguientes lineamientos:

- Planificar al inicio de cada gestión, la ejecución del Presupuesto de la Inversión señalado, los recursos de contraparte, incluyendo capital de operaciones durante la etapa de puesta en marcha del proyecto y desarrollo de la actividad, según el Cuadro de Inversiones adjunto, integrante del presente documento, y que constituirá parte indivisible del señalado Convenio Interinstitucional MDSP-UMSS.
- Dar cumplimiento al Modelo de Gestión, aprobado por el financiador, en por lo menos tres (3) años, a partir de la fecha de inicio de las operaciones. En caso de existir cualquier cambio de dicho modelo, el mismo deberá contar con el visto bueno del Banco Mundial.
- Comprometer como contraparte, el 10 % del monto total destinado y utilizado en la construcción de la obra (Laboratorio Ambiental y Sistema de Tratamiento de Efluentes), que incluirá eventos compensables y pago por variaciones en la obra a ejecutar de acuerdo a cronograma adjunto.
- Facilitar en forma oportuna los recursos de contraparte que asistan al monto de un determinado gasto en su totalidad, el mismo que cubrirá las categorías planificadas y/o co-financiadas con el MDSP (según cuadro de inversiones). Los recursos de contraparte serán abonados debida y oportunamente a la cuenta bancaria previamente asignada para dicho efecto por el MDSP, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su calidad de Agencia Especializada en Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios.

UMSS VICERRECTORADO

Universidad Mayor de San Simón • P.O. Box 992, Cochabamba, Bolivia • Jordán final • Telf. 220717
Fax: 591-4-250999 • E-Mail: vice@umss.edu.bo

- Ejecutar la inversión estipulada en el Plan de Negocios, en lo referido al co - financiamiento de Categorías de Gasto señaladas en el Cuadro de Inversiones, consistente en: equipos de laboratorio, obras de infraestructura, capacitación de personal Técnico de laboratorios y servicios de consultoría relacionados con el desarrollo del laboratorio.
- Asegurar los recursos necesarios para la operación del laboratorio, por un período de por lo menos tres (3) años, a partir de la fecha de inicio de las operaciones del mismo, como laboratorio de prestación de servicios analíticos .
- Comprometer la participación de un Fiscal de Obras, quién será elegido por el PNUD, de una terna propuesta por la Universidad, estará debidamente calificado para el efecto, y coadyuvará en el trabajo de supervisión de obras, brindando el Certificado de Responsabilidad de Obras (conformidad) en la etapa de entrega definitiva de obra, si correspondiere, o emitir las observaciones necesarias y/o sugerencias a la Empresa Constructora del Laboratorio Ambiental, para su enmienda, corrección y/o adición.
- Brindar el “derecho de vía” a la Empresa Constructora, durante todo el período de construcción, incluyendo domingos, feriados, recesos universitarios y horas extraordinarias.
- Asumir responsabilidad única sobre la Obra (Laboratorio Ambiental y la Planta de Tratamiento), desde el momento de la entrega definitiva de la misma.
- La debida custodia y resguardo definitivo de los documentos técnicos y legales de la construcción, para que en su caso, y al asumir el derecho propietario de la obra, pueda exigir al contratista, responsabilizarse por los vicios ocultos o la falta de cualidades de la obra, conforme a los términos estipulados en el Contrato de Obra.
- Comprometer, con carácter de preferencia, la prestación de servicios analíticos a precios de mercado, en favor del MDSP.
- Comprometer la estabilidad de personal técnico capacitado y permanente, por un período de por lo menos tres (3) años.
- Proporcionar, a solicitud del MDSP, el perfil de recursos humanos que fueran incorporados a la actividad y el compromiso de continuidad de los mismos en por lo menos tres (3) años a partir de la Puesta en Marcha del Proyecto.

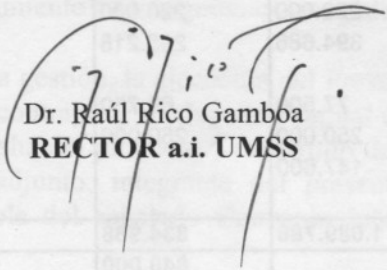
UMSS VICERRECTORADO

Universidad Mayor de San Simón • P.O. Box 992, Cochabamba, Bolivia • Jordán final • Telf. 220717
Fax: 591-4-250999 • E-Mail: vice@umss.edu.bo

- Dedicación en forma privilegiada a la prestación de servicios para garantizar su desarrollo y auto-sostenimiento en el futuro, permitiendo la participación de profesionales investigadores en el área y, en previsión de la formación continua de recursos humanos, bajo Reglamento Interno universitario de Admisiones, la participación de estudiantes de último grado, tesis de pre y post-grado así como pasantes en el área.

- Cumplir con lo estipulado en la Ley del Medio Ambiente No. 1333 de 27 de abril de 1992 y sus Reglamentos .

- En fe de lo cual, se suscribe el presente compromiso, para su fiel y estricto cumplimiento, en la ciudad de Cochabamba, a los 22 días del mes de agosto de 2001, en cuatro ejemplares para un mismo fin.


Dr. Raúl Rico Gamboa
RECTOR a.i. UMSS

UMSS VICERRECTORADO

Universidad Mayor de San Simón • P.O. Box 992, Cochabamba, Bolivia • Jordán final • Telf. 220717
 Fax: 591-4-250999 • E-Mail: vice@umss.edu.bo

ASIGNACION PRESUPUESTARIA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN 2001 - 2003 (Montos en \$US)

ACTIVIDAD PROGRAMADA	TOTAL	PMAIM	FND (*)	SUB TOTAL	APORTE PROPIO UMSS
Capacitación de personal Técnico	220.000	220.000		220.000	
Infraestructura de Laboratorio	394.686	295.218	60.000		39.468
Sistema de Tratamiento de Efluentes de Laboratorio	77.500	69.750			7.750
Equipamiento	250.000	250.000		250.000	
Costos Operativos	147.600				147.600
Total	1.089.786	834.968	60.000	470.000	194.818
Redondeo para Convenio AGO-01		840.000	60.000		195.000
Menos Convenio de 30-11-01		200.000			
Incremento Agosto-01		634.968			

(*)Financiará mobiliario especial de laboratorio, equipos para reciclaje interno de aire, de prificación de aire, campanas de extracción de gases